

## Firmado el 1er Plan de Igualdad de AgenCaixa



El pasado 23 de septiembre **CCOO AGX, conjuntamente con la Dirección de AGX y RRHH**, llegamos a un acuerdo y firmamos el I Plan de Igualdad de AgenCaixa, con una vigencia de 4 años. Este Plan ha de servir para que en nuestra empresa se garantice el desarrollo personal y profesional en plano de igualdad para toda la plantilla.

Queremos destacar que en AgenCaixa la mayoría de la plantilla (gestores/as de más de 1 año con la misma categoría profesional, la que define el convenio), está formada por mujeres: concretamente, el 66% de la plantilla son mujeres mientras que el 34% son hombres. Adicionalmente contamos con la figura de coordinador/a, (introducida por la empresa hace unos años), y en esta categoría constatamos que el 57,2% son mujeres y el 42,8% son hombres, por lo que hoy por hoy podemos afirmar que no hay infrarrepresentación de la mujer en AgenCaixa.

**De entre las diferentes medidas de mejora propuestas por CCOO AGX y recogidas en el I Plan de Igualdad, queremos destacar las siguientes:**

- **Garantizar** que tanto las comunicaciones internas como externas de la empresa utilicen un lenguaje neutro desde una perspectiva de género.
- **Sensibilizar y formar** a toda la plantilla para que consideren la perspectiva de género en todas sus actividades diarias, y en materia de prevención del acoso sexual.
- **Asegurar** que las personas trabajadoras que disfrutan de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y profesional puedan acceder y recibir la información y formación, obligatoria y voluntaria, en las mismas condiciones y con las mismas oportunidades que el resto de trabajadores/as que no disfrutan de medidas de conciliación.
- **Fomentar una ordenación racional del tiempo de trabajo y facilitar**, cuando sea posible, el uso de los medios tecnológicos disponibles para promover la conexión en remoto, evitando desplazamientos innecesarios, tomando en especial consideración a personas trabajadoras en situación de reducción de jornada, embarazo o lactancia
- **Mantener el seguro de vida** durante el primer año en las situaciones concretas de excedencia por cuidado de hijo o por cuidado de familiar dependiente
- En el caso de las personas trabajadoras que se acojan a una excedencia para atender al cuidado de hijo, hija o al cónyuge o un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, **la póliza de asistencia sanitaria y dental será gratuita y a cargo de SegurCaixa (AGX)** durante el primer año de excedencia y se mantendrán las condiciones para el cónyuge y los hijos/as si los hubiere.
- **Ampliación del permiso por fallecimiento a 5 días laborables**, en casos que el fallecido sea el cónyuge o hijo/a. Si por esta circunstancia el trabajador/a necesita hacer un desplazamiento, el plazo será de 7 días naturales.

